



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/51/728
S/1996/1040
13 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 43 del programa
LA SITUACIÓN EN BURUNDI

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Cartas idénticas de fecha 12 de diciembre de 1996 dirigidas al
Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por
el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle un texto del Gobierno de Burundi en el que se resumen las posiciones expresadas contra el bloqueo económico decretado contra Burundi, adoptadas y oficializadas en las declaraciones de Su Santidad Juan Pablo II, formulada el 25 de septiembre de 1996; en la Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996; en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, celebrada en Brazzaville los días 2 y 3 de diciembre de 1996 y de la 19ª Reunión en la Cumbre de los Jefes de Estado de Francia y de África, celebrada en Uagadugú del 4 al 6 de diciembre de 1996.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nsanze TERENCE
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Cartas idénticas de fecha 10 de diciembre de 1996 dirigidas al
Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por
el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de Burundi

Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, celebrada en Brazzaville los días 2 y 3 de diciembre de 1996, se examinó, entre otras cosas, la situación en la región de los Grandes Lagos, en particular, la que prevalece en Burundi.

Al finalizar la Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron la siguiente posición respecto de Burundi:

"Tomamos nota de los esfuerzos que realizan Burundi y Rwanda para acoger y reintegrar a los refugiados en condiciones de seguridad y dignidad. Alentamos a esos países a continuar con sus esfuerzos.

Tomamos nota de las disposiciones ya adoptadas por el Gobierno de Burundi en lo que respecta a reiniciar el proceso democrático en este país y tomamos nota de que ha contraído el compromiso de acelerar el establecimiento de las instituciones democráticas en plazos razonables, dando prioridad al diálogo con todos los sectores políticos y todos los integrantes de la sociedad de Burundi.

Invitamos a ese respecto a los Estados partes en los Acuerdos de Arusha a levantar el embargo que sigue afectando al pueblo de Burundi y, en particular, a los grupos sociales más vulnerables.

Alentamos por consiguiente a todos los protagonistas del proceso de Burundi a recurrir a la mediación que prefieran y que presente garantías objetivas de neutralidad para lograr avances en el proceso de paz en bien del pueblo de Burundi.

La Mesa del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central aportará su respaldo."

La 19ª Cumbre de los Jefes de Estado de Francia y de África, celebrada en Uagadugú del 4 al 6 de diciembre de 1996, tras reafirmar su apoyo, especialmente a la utilización de las estructuras subregionales que deseen asegurar una mejor prevención de las crisis y una mejor coordinación, bajo la égida de las Naciones Unidas, compartió de la siguiente manera las opiniones expresadas en la reunión institucional de Brazzaville en lo que respecta a la situación en Burundi:

"Los Jefes de Estado, de gobierno y de delegación han tomado nota de la declaración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y de los países miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, celebrado los días 2 y 3 de diciembre de 1996 en Brazzaville (Congo)."

Por otra parte, en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial, publicada con ocasión de la Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996, se afirma lo siguiente en referencia al bloqueo impuesto a Burundi:

"La alimentación no debe utilizarse como instrumento de presión política y económica. Reafirmamos la importancia de la cooperación y la solidaridad internacionales, así como la necesidad de abstenerse a adoptar medidas unilaterales que no están en consonancia ni con el derecho internacional ni con la Carta de las Naciones Unidas y que ponen en peligro la seguridad alimentaria."

En la misma línea de pensamiento, el Santo Padre Juan Pablo II, recordando los padecimientos de la población de Burundi, aumentados por las sanciones, declaró, el 25 de septiembre de 1996, durante la Audiencia General en el Vaticano: "... espero que esas sanciones se atenúan, ya que pesan principalmente sobre la población civil". En la reiteración de ese llamamiento, el Observador Permanente de la Santa Sede en las Naciones Unidas hacía esta advertencia el 20 de noviembre de 1996: "si Burundi sigue aislado y si su población sigue viviendo en una situación de extrema penuria, es posible que extremistas de todo tipo aprovechen esa ocasión para sumir al país en el caos".

El Gobierno de Burundi expresa su satisfacción por el hecho de que el Papa, los Jefes de Estado y de Gobierno hayan comprendido en toda su medida la situación dramática e intolerable que resulta del bloqueo ilegal, injusto e inhumano impuesto al pueblo de Burundi desde el mes de julio de 1996 por la Cumbre de Arusha; por el hecho de que se hayan sentido interpelados e inquietos y que hayan comprendido tan claramente las consecuencias prácticas del bloqueo.

Burundi ha afirmado reiteradas veces que el bloqueo no es un instrumento de paz. Por el contrario, representa una traba para los esfuerzos realizados para acercar socorro y asistencia a los damnificados por tres años de guerra, para proteger y organizar a las poblaciones de todos los grupos étnicos en contra de la violencia homicida, restaurar la paz y reiniciar la democratización mediante un proceso de diálogo y de debate cuyas etapas principales ya se han fijado, y rehabilitar la justicia, especialmente llevando ante los tribunales a los responsables del asesinato del Presidente Ndadaye y de los actos de genocidio contra la minoría tutsi (véanse los documentos S/1996/682 y S/1996/910).

Por otra parte, Burundi no ha dejado de pedir a la comunidad internacional, algunos de cuyos miembros que se cuentan entre los países vecinos manipulan a los refugiados de Burundi en provecho del integrismo étnico y sirven de retaguardia a organizaciones terroristas, que apoyan los esfuerzos de Burundi, sin desconocer su responsabilidad, y responder a las expectativas que sean genuinamente las suyas.

Así pues, el Gobierno de Burundi pide encarecidamente a los órganos competentes de las Naciones Unidas, a la luz de todo lo antedicho, que adopte con urgencia todas las medidas necesarias para plasmar en actos las resoluciones sobre Burundi dimanadas de la Cumbre del Consejo Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central.

A/51/728
S/1996/1040
Español
Página 4

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 43 del programa.

(Firmado) Luc RUKINGAMA
Ministro de Relaciones Exteriores
y de Cooperación
